

Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JAIME CAMPOS JÁCOME DE MACANAL
LIDERAZGO, CIENCIA, INNOVACIÓN
Calle 3 A No. 1-82 Cel. 3209621104
Nit 800032152-0



PROYECTO TRANSVERSAL DE INCLUSIÓN

“SOMOS DIFERENTES SOMOS IGUALES”

ELABORADO POR
BLANCA ELENA BUENO MEDINA
MARIELA JIMENEZ MORA
MARIA TERESA FRANCO PEÑA
FAUDA YAMILE MEDELLÍN MONROY



SITUACIÓN PROBLEMA:

En nuestra escuela, algunos estudiantes han enfrentado dificultades para integrarse debido a sus diferencias culturales, físicas o de habilidades. Esto ha generado malentendidos y poca interacción en el aula.

¿Cómo podemos construir un ambiente donde todos se sientan valorados y respetados?

OBJETIVOS

GENERAL

Promover la inclusión y el respeto a la diversidad en el aula a través de actividades que desarrollen competencias ciudadanas, fortaleciendo el pensamiento crítico, la empatía y el respeto por la diversidad.

ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de valorar las diferencias culturales, sociales y personales.
- Diseñar y fortalecer estrategias pedagógicas que fortalezcan la empatía en el contexto escolar.
- Desarrollo de taller lúdico con estudiantes que permita fortalecer las relaciones entre sí respetando las particularidades y diversidad cultural.



JUSTIFICACIÓN

En la escuela, los estudiantes conviven con compañeros de diferentes culturas, habilidades y formas de pensar. Sin embargo, esta diversidad no siempre es entendida ni valorada, lo que puede generar exclusión. Este proyecto busca fomentar un ambiente inclusivo, fortaleciendo competencias ciudadanas como el pensamiento crítico, la empatía y el respeto por la diversidad.

Este proyecto busca promover una cultura escolar inclusiva que valore la diversidad y fortalezca la convivencia. Al desarrollar competencias ciudadanas, los estudiantes estarán mejor preparados para enfrentar los desafíos sociales, resolver conflictos pacíficamente y construir comunidades más justas y equitativas.

La inclusión pone en el centro de la educación el respeto y la valoración de la diversidad. Una visión comprehensiva de la inclusión se basa en el reconocimiento de la diversidad como un rasgo característico de la humanidad y avanza desde un foco centrado en las necesidades, a otro, fundado en las oportunidades que dicha diversidad otorga al aprendizaje y la participación en educación. (UNESCO 2019).



MARCO TEÓRICO

La **inclusión educativa** es el proceso mediante el cual se garantiza que todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades, necesidades o características, tengan acceso a una educación de calidad y relevante en un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso. Esto implica proporcionar servicios y recursos adicionales para apoyar a los estudiantes con discapacidades o necesidades especiales, así como promover una cultura de aceptación y valoración de la diversidad en el aula.

En Colombia, el **Artículo 67** de la Constitución Política dice: "A través de este se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura". **se fortalece con la ley 715 del 2001,**

El Estado apoyará y fomentará la integración al sistema educativo de las personas que se encuentren en situación de discapacidad a través de programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa y asimismo la formación de docentes idóneos" Artículo 47 de la **Ley 115 de 1994**

Además en el 2013 se aprobó la **Ley 1618**, que hace énfasis en la inclusión educativa en Colombia, afirmando que las personas con alguna discapacidad cognitiva tienen derecho hacer parte del sistema educativo convencional, de igual forma dice que la educación de calidad es aquella que tiene en cuenta las necesidades educativas especiales, y en la que estas personas no son excluidas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCIÓN 2565 DE OCTUBRE 24 DE 2003 Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales.

La ministra de educación nacional en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y, Que la Ley 115 de 1994 en su título III, capítulo I, artículos 46 al 48, regula la atención educativa de las personas con limitaciones de orden físico, sensorial, psíquico, cognoscitivo o emocional como parte del servicio público educativo. Que el Decreto 2082 de 1996 reglamentario de la Ley 115 de 1994 en su artículo 12, establece que los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, el cual hará parte del plan de desarrollo educativo territorial.

Además, el decreto 366 de 2009, reglamenta la "organización del servicio de apoyo pedagógico para estudiantes con necesidades educativas especiales y talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva".

La inclusión educativa es un tema de gran importancia en la sociedad actual, y la UNESCO y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) son dos organizaciones que han promovido la educación inclusiva en todo el mundo. El objetivo principal de la educación inclusiva es garantizar la igualdad en la educación sin barreras, promoviendo un plan estratégico y medidas concretas para



eliminar cualquier tipo de discriminación y asegurar que todas las personas tengan acceso a una educación de calidad, adaptada a sus necesidades individuales.

La ONU respalda la implementación de la inclusión educativa, al considerarla una dimensión esencial en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de políticas y programas en las esferas política, económica y social. El objetivo es lograr que las preocupaciones y experiencias de las personas con discapacidad sean tomadas en cuenta, de manera que puedan obtener los mismos beneficios que los demás, sin sentirse diferentes o discriminados en ningún aspecto. En definitiva, se busca que cada individuo descubra su camino cognitivo y metacognitivo, teniendo en cuenta su cultura y entorno, para lograr los alcances y deseos que cada uno tiene.

La inclusión educativa busca garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades, necesidades o discapacidades, tengan acceso a una educación de calidad y se sientan valorados y respetados en su entorno educativo.

Las competencias ciudadanas son un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permiten a las personas convivir y participar de manera constructiva en la sociedad. Estas competencias están orientadas al ejercicio de una ciudadanía responsable, respetuosa y activa.

Las competencias ciudadanas son los conocimientos y las habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que hacen posible que las personas participen en la construcción de una sociedad democrática, pacífica e incluyente. Por ejemplo, el conocimiento sobre los mecanismos constitucionales para proteger los derechos fundamentales, como la tutela, es fundamental para participar democráticamente y para hacer que nuestros derechos sean respetados. La capacidad para imaginar distintas alternativas creativas de solución es una competencia cognitiva para poder resolver pacíficamente conflictos entre personas o entre grupos.

El reconocimiento y manejo de las emociones propias es una competencia emocional fundamental para relacionarse pacíficamente con los demás. Por ejemplo, si soy capaz de mantener cierto control sobre mi rabia en situaciones estresantes es más fácil que pueda evitar hacerles daño a otros o a mí mismo en esas situaciones. La capacidad para escuchar seriamente los puntos de vista de los demás, así sean contrarios a los míos, es un ejemplo de competencia comunicativa fundamental para vivir en una sociedad donde tenemos que construir a partir de las diferencias.

Las instituciones educativas no son los únicos espacios apropiados para la formación de las competencias ciudadanas. Esta formación puede y debería ocurrir también en la familia, a través de los medios de comunicación y en otros espacios de socialización. Sin embargo, las escuelas son lugares privilegiados porque, entre otras razones, son pequeñas sociedades en las que los estudiantes pueden poner en práctica las competencias ciudadanas que estén aprendiendo.



ACCIONES PEDAGÓGICAS

- Sensibilización
- Círculos de diálogo: Los estudiantes comparten experiencias sobre momentos en los que se han sentido incluidos o excluidos.
- Lectura y análisis de cuentos, historias o situaciones sobre inclusión y respeto por la diversidad.
- Juego de roles vivenciando algunas diferencias culturales inclusivas.
- . Elaboración de carteleros plasmando mensajes y dibujos sobre la empatía y el respeto por la diversidad.

COMPETENCIAS A TRABAJAR

Competencia Cognitiva “pensamiento crítico” Analiza y reflexiona sobre problemas sociales y éticos. Permite cuestionar creencias y prácticas que puedan ser injustas y discriminadas.

Competencia socioemocional “empatía” Comprende y respeta los sentimientos y perspectivas de los demás. Permite ponerse en el lugar del otro para comprender sus emociones, perspectivas y necesidades.

Vo. Bo. *Mireya E. Bermúdez*
Coordinación Académica